



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 081 A •

21 de mayo 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Hugo Anaya Ávila

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS REMITE
A ESTA SOBERANÍA PRONUNCIAMIENTO
PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS
EMERGENTES EN FAVOR DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA
REPÚBLICA MEXICANA, FRENTE A LA
PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS
SARS-COV-2 (COVID-19).

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO

Presidencia.
CNDH/P/95/2020

Ciudad de México, 16 de abril de 2020.

Asunto: Notificación de Pronunciamiento

Presidente (a) de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán. LXXIV Legislatura.
Presente.

Con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° fracciones VII y XIII, así como 15 fracción VIII de la Ley que rige la actuación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de impulsar la observancia de los derechos humanos, proponer acciones en coordinación con las dependencias que impulsen el cumplimiento de los Tratados, Convenciones y Acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, y considerando los estándares y directrices que se han venido adoptando en el tema, el 15 de abril de 2020, le comunico que esta Comisión Nacional emite el *Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19.*

En dicho instrumento se formulan diversas propuestas conducentes a una mejor protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión, y acciones concretas a la luz de las medidas mínimas que el Estado Mexicano debe adoptar para hacer frente a la situación que estamos viviendo por la emergencia sanitaria por coronavirus.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx